



## ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**ENTIDAD:** CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 12/12/23 con motivo de la modificación de la composición de la Unidad Antifraude de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D. Emiliano Cardenal Piris, coordinador general de la Secretaría General Técnica.

Se adjunta como Anexo I el documento de modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA incorporando las siguientes banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA:

Ámbito	Banderas Rojas	Controles propuestos
Medios propios	MP.I.1.1. a MP.I.1.5.	MP.C.1.1. a MP.C.1.5.
	MP.I.2.1. a MP.I.2.2.	MP.C.2.1. a MP.C.2.2.
	MP.I.3.1. a MP.I.3.3.	MP.C.3.1 a MP.C.3.3.
	MP.I.4.1. a MP.I.4.5.	MP.C.4.1. a MP.C.4.5.
	MP.I.5.1. a MP.I.5.5.	MP.C.5.1. a MP.C.5.5.
	MP.I.6.1. a MP.I.6.4.	MP.C.6.1. a MP.C.6.4.
	MP.I.7.1. a MP.I.7.3.	MP.C.7.1. a MP.C.7.3.
	MP.I.8.1. a MP.I.8.3.	MP.C.8.1. a MP.C.8.3.
	Contratación directa	CD.I.1.1
CD.I.1.2.		CD.C.1.2
CD.I.1.3.		CD.C.1.3.
CD.I.1.4.		CD.C.1.4.
CD.I.1.5.		CD.C.1.5.
CD.I.1.7.		CD.C.1.7.
CD.I.2.1.		CD.C.2.1.
CD.I.2.2.		CD.C.2.2.
CD.I.2.3.		CD.C.2.3.
CD.I.2.4.		CD.C.2.4.





	CD.I.3.1.	CD.C.3.1.
	CD.I.3.2.	CD.C.3.2.
	CD.I.3.3.	CD.C.3.3.
	CD.I.3.5.	CD.C.3.5.
	CD.I.3.6.	CD.C.3.6.

Asimismo, se han eliminado las siguientes banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA:

Ámbito	Banderas Rojas	Controles propuestos	CIEM
Subvenciones	Todas	Todos	No aplica (No tiene subvenciones)
Contratos	Todas	Todos	No aplica (No tiene contratos)
Convenios	Todas	Todos	No aplica (No tiene convenios)
Contratación directa	CD.I.1.6.	CD.C.1.6.	
	CD.I.1.8.	CD.C.1.8.	
	CD.I.3.4.	CD.C.3.4.	

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

De las contempladas en el plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Arachne.
- b) Plataforma de Intermediación de Datos.
- c) Registro de Titularidades Reales del Colegio de Registradores.
- d) Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado.
- e) Sistema de Exclusión y Detección Precoz.
- f) Financial Transparency System.
- g) Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
- h) Base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía.
- i) Plataforma de Contratación del Sector Público.
- j) Información sobre convenios y encomiendas.
- k) Inventario de entidades pertenecientes al sector público estatal, autonómico y local (INVENTE).

A dichas herramientas se les añade por parte de la Consejería de Industria, Energía y Minas las siguientes:

- a) Registro Público Concursal.
- b) Registro electrónico de apoderamientos (REA).
- c) Registro de licitadores y empresas clasificadas del Estado.
- d) Bases de datos de la seguridad social, de la agencia tributaria estatal y de la agencia tributaria de Andalucía

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA incorporando/eliminando las banderas rojas y/o controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

El Responsable de la Unidad Antifraude.

FIRMADO POR	EMILIANO CARDENAL PIRIS	21/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmB6JKPLZN7PVHQDADFEUJNB5Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	